

La retribución en especie de los préstamos hipotecarios (2ª parte)

CCOO continuamos trabajando contra una medida que sufre la plantilla del sector bancario y que es altamente discriminatoria.



En nuestro comunicado del pasado 7 de febrero, **CCOO** explicábamos que habíamos remitido consulta vinculante a la AEAT para que clarificara el tratamiento fiscal de los préstamos que tenemos la plantilla del Banco.

Recibida respuesta de la AEAT a las consultas que CCOO hicimos sobre la retribución en especie de nuestros préstamos hipotecarios, **hemos trasladado la misma a la empresa** quien, según nos indica, va a proceder a su análisis con Asesoría Jurídica y Asesoría Fiscal y **darnos respuesta en breve.**

Esperemos que no demoren mucho sus valoraciones y busquen soluciones ajustadas, como no puede ser de otro modo, a ley, y que palién el impacto fiscal y de cotizaciones a la seguridad social que nuestros préstamos están teniendo en las nóminas y en nuestra renta disponible.



Además, hemos solicitado al Banco:

- ▶ **Incluir, de manera permanente**, dentro de la oferta de productos financieros a la plantilla, un **Préstamo Hipotecario a Tipo Fijo con el 100% de financiación para nuevas concesiones**, y para novaciones de los vigentes.
- ▶ **Eliminar el límite máximo de 19.000€ y 34.000€ que actualmente tienen los préstamos de Convenio de 5 y 9 mensualidades.**



**CON LAS COSAS
DE COMER
NO SE JUEGA**